

Valparaíso, 26 de marzo de 2020.

## **CERTIFICADO BOLETÍN N° 13.308-06**

**C E R T I F I C O** que, en sesión celebrada con esta data, la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver la divergencia producida, ente el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados, con ocasión de la declaración de inadmisibilidad, por parte del primero, del proyecto de ley que faculta a los concejos municipales para prorrogar la obtención o renovación del permiso de circulación, de los vehículos que indica **(Boletín N° 13.308-06)**, con asistencia de sus integrantes, Honorables Senadores señores Insulza (Presidente), señoras Ebensperger y Goic, y señores Galilea y Girardi, y Honorables Diputados señores Brito, Ilabaca, Longton, Norambuena y Torres, adoptó los siguientes acuerdos:

**1.- Declarar a la iniciativa en referencia como admisible, en el marco de la proposición que a continuación se describe.**

**2.- Sin perjuicio de lo señalado previamente, la Comisión Mixta propone que el Boletín N° 13.308-06 continúe su tramitación en el Honorable Senado, con el siguiente texto:**

**“Artículo único.- A partir de la publicación de la presente ley, y hasta el 30 de junio del año 2020, no se cursarán ni aplicarán, en lo referente a la conducción de un vehículo sin contar con su permiso de circulación vigente, las infracciones y sanciones contempladas en el artículo 56 y en el N° 25 del artículo 200, ambos de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, y en el artículo 49 del decreto N° 2.385, de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.**

**Lo anterior, no obstará al pago del seguro obligatorio de accidentes personales de conformidad a la ley.”.**

**El acuerdo alcanzado fue aprobado por la Comisión Mixta por nueve votos a favor, de los Honorables Senadores señor Insulza (Presidente), señora Goic, y señores Galilea y Girardi, y de los Honorables Diputados señores Brito, Ilabaca, Longton, Norambuena y Torres, y el voto en contra de la Honorable Senadora señora Ebensperger.**

Por último, se consigna que a la sesión de la Comisión Mixta, asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Chahuán, García Huidobro y Letelier, y los Honorables Diputados señores González, don Félix, y Sabag.

Valparaíso, 26 de marzo de 2020.

**JULIO CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión Mixta